

ACUERDO No. 003-2016

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 181-2006 de fecha 29 de Noviembre del 2006, el soberano Congreso Nacional aprobó la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía, siendo publicada en el Diario Oficial La Gaceta Numero 31, 199 el 08 de Enero del 2007, entrando en vigencia veinte (20) días después de esta fecha.

CONSIDERANDO: Que el nombramiento es un acto unilateral del poder público expedido por la autoridad competente.

CONSIDERANDO: Que la suscripción de un acuerdo de nombramiento otorga investidura a los funcionarios y empleados de la ZOLITUR para el ejercicio de una función que constituye un servicio a la colectividad y que exige capacidad, honestidad, eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO: Que en aplicación a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información pública y 7 de su reglamento, las instituciones deberán designar un oficial de información pública, que brinde la prestación del servicio de consulta y de suministro de información.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo No. 7 numeral 8 de la Ley constitutiva de la Institución, 116, 117, 118 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

NOMBRAR: A la ciudadana **EVA ANITA PAVON PINEDA**, con identidad No. 1101-1994-00074, en el cargo de **Oficial de Información Pública** de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, a partir del día 01 de abril de 2016, por tiempo indefinido y mientras dure en el ejercicio de sus funciones, la relación laboral estará regulada por el régimen del Servicio Civil, pudiendo gozar además de los beneficios como participante del sistema de jubilaciones y pensiones del Poder Ejecutivo y de los beneficios de ley.

Dado en Roatán, Islas de la Bahía, al primer (01) días del mes de abril del dos mil dieciséis (2016).



KERRY EVANS MCNAB
Director Ejecutivo de la Zona Libre Turística